



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1418-CU-2016



Huancayo, 30 DIC 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto el Oficio N° 0360-2016-VRI-UNCP de fecha 02 de diciembre de 2016, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación, solicita aprobación de Proyectos del Instituto de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 190° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú establece que la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la UNCP, donde se desarrolla investigación pertinente y responsable con el entorno a través de programas y líneas de investigación concertadas con los grupos de interés, practicando la inter y transdisciplinariedad a través de redes de investigación;

Que, a través del Oficio de la referencia la Vicerrectora de Investigación, manifiesta que en vista de no haberse ejecutado la adquisición de equipos, instrumentos y reactivos de los Proyectos de Investigación, incluso alguno de ellos con retraso de más de tres años, y siendo factible su adquisición directa facultado en la Ley de Contrataciones del Estado Art. 85°, numeral 9: (contrataciones de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico) – “pueden contratarse directamente bienes, servicios en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objeto propio, que por ley le corresponde a la Entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta”; por lo que en mérito a la norma establecida, solicita la aprobación de la regularización de adquisición directa de requerimientos especificados en los proyectos mencionados, a fin de viabilizar la investigación en la UNCP y su ejecución en el presente año;

Que, mediante Oficio N° 01087-2016-OGPLAN de fecha 06 de diciembre de 2016 la Jefa de la Oficina General de Planificación, manifiesta que el proyecto “Equipamiento e implementación del pabellón de laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP – El Mantaro” es parte de un Proyecto de Inversión Pública con ficha SNIP y su financiamiento es con fondos provenientes de canon; asimismo el proyecto: “Laboratorio de Ensayos de Colectores Solares Térmicos y Radiación Solar” es ganador de concurso de investigación, para ser financiado con fondos provenientes de canon; y por último para el proyecto: “Caracterización molecular de la variabilidad genética de Hemileia Vastatrix Berk que causa Roya en Café en la Selva Central del Perú” recomienda su autorización para la ejecución con fondos provenientes de canon, sobre canon y regalías mineras;

Que, la investigación es comprendida y promovida como una actividad indispensable en la vida universitaria, sin embargo existen diversos ámbitos, tipos y niveles de investigación que, dadas sus especificidades, exigen políticas de incentivo diferenciadas para alcanzar los resultados adecuados según los objetivos de cada modalidad de investigación; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 13 de diciembre de 2016;

RESUELVE:

1° APROBAR en vía de regularización la adquisición directa de los requerimientos especificados del siguiente proyecto, para su ejecución:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1418-CU-2016

N°	PROYECTO	FINANCIAMIENTO
1	Caracterización molecular de la variabilidad genética de <i>Hemileia Vastatrix Berk</i> que causa Roya en Café en la Selva Central del Perú.	Ejecución con fondos provenientes de canon, sobre canon y regalías mineras

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR